"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN Nº 095-2021-CEU-UPLA

Huancayo, 13 de Diciembre de 2021.

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

VISTO:

Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU, 0524-2015-CU y 091-2021-CEU-UPLA, y acuerdo en Sesión Extraordinaria de fecha 13.12.2021, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Politica del Estado, la presente Ley y demás normativas aplicables[1];

Que, en las universidades privadas, asociativas y societarias, el proceso de adecuación a la presente Ley, en lo que resulte aplicable, será regulado por el órgano máximo de la persona jurídica en un plazo máximo de 90 días calendarios[2];

Que, la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Los Andes en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 por la Asamblea Universitaria, en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley antes citada y dispone su vigencia a partir del día siguiente de su publicación (31.03.2015) en el Diario Oficial "El Peruano"[3];

Que, la Universidad Peruana Los Andes es constitucionalmente autónoma en su gobierno académico, económico, normativo y administrativo[4];

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 03.11.2020, elige[5] a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Peruana Los Andes, por el periodo de un (01) año a partir del 04.12.2020 al 03.12.2021;

Que, el Comité Electoral Universitario es autónomo dentro de la Ley y el Estatuto; y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables[6];

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2015, aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220, en cumplimiento a lo dispuesto en la Undécima Disposición Complementaria Final de Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 aprobado mediante Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015 documento normativo que consta de 03 (Tres) Títulos, 015 (Quince) Capítulos, 153 (Ciento cincuenta y tres) Artículos, 01 (Una) Disposición Complementaria, 01 (Una) Disposición Complementaria Transitoria y 03 (Tres) Disposiciones Finales, según se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución[7];

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22.03.2021, acuerdan[8] "Incorporar al Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado mediante Resolución n° 0524-2015-CU de fecha 22.05.2015, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, en mérito a la propuesta formulada mediante Resolución N° 011-2021-CEU-UPLA de fecha 16.03.2021;

Que, el Consejo de Facultad esta integrado por: a) El Decano, quien lo preside; b***) Seis Representantes de los Docentes: tres Principales, dos Asociados y un Auxiliar***; c) Tres Representantes Estudiantiles; d) Un Representante de los Graduados en calidad de supernumerario[9];

Que, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales de la Universidad, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables[10];

Que, es atribución del Comité Electoral Universitario recepcionar las listas de los candidatos, verificar su conformidad con el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes, ***declarar la habilidad de los candidatos*** y electores con anticipación al acto de sufragio[11];

Que, la elección de Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad se realiza por y entre los docentes de cada categoría ***sin la presentación previa de los candidatos***, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el Estatuto y el presente Reglamento. Para este fin ***el Comité Electoral Universitario publicará la lista de candidatos hábiles, eligiéndose entre ellos a los representantes***[12];

---

[1] Artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 10.07.2014
[2] Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria vigente
[3] Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015
[4] Artículo 3° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente
[5] Resolución N° 025-2020-AY de fecha 03.11.2020
[6] Artículo 52° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente
[7] Artículo 1° de la Resolución N° 0524-2015-CU de fecha 22.05.2015
[8] Oficio Multiple N°0274-SG/UPLA-2021, de fecha 22.03.2021
[9] Artículo 39° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente
[10] Artículo 3° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 aprobado mediante Resolución N° 0524-2015-CU de fecha 22.05.2015
[11] Artículo 17°, inc. c) del Reglamento General de Elecciones vigente
[12] Artículo 56° del Reglamento General de Elecciones vigente

RESOLUCIÓN Nº 095-2021-CEU-UPLA

Huancayo, 13 de Diciembre de 2021.

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Que, los Miembros del Comité Electoral Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26.11.2021, después del análisis pertinente acuerdan convocar a Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en las categorías de tres (03) Docentes Ordinarios Principales, dos (02) Docentes Ordinarios Asociados y un (01) Docente Ordinario Auxiliar, ***para el día 14 de diciembre del 2021***, en la modalidad videoconferencia por la plataforma meet, a horas 10:00 am, por el periodo de tres (03) años a partir del 14.12.2021 al 13.12.2024, de conformidad a lo establecido en los Artículos 43°, 44°, 45°, 77° y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el señor Presidente del Comité Electoral Universitario, solicita al Director de la Dirección General de Administración la relación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes;

Que, los Miembros del Comité Electoral Universitario de fecha 13.12.2021, proceden a verificar y dar la conformidad de la relación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, según se detalla a continuación:

DOCENTES PRINCIPALES

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Condición
01	Dr. Adauto Ávila Armando	R. 376-2016-CU 21.03.2016	Habilitado
02	Dr. Aguado Riveros Uldarico	R. 1126-2015-CU 23.09.2015	Habilitado
03	Dr. Bejar Mormontoy Agüedo Albino	R. 683-2018-CU 16.05.2018	Habilitado
04	Dr. Jara Rodríguez Eutimio Catalino	R. 1127-2015-CU 23.09.2015	Habilitado
05	Dr. López Quilca Fredy Jesús	R. 686-2018-CU 16.05.2018	Habilitado
06	Dr. Vila Poma Maximiliano	R. 768-2017-CU 21.01.2017	HABILITADO
01	Dr. Gutierrez Martinez Fredi	R. 1127-2015-CU 23.09.2015	Inhabilitado por encontrarse ejerciendo como Rector de la Universidad Peruana Los Andes, Resolución N° 044-2021-CEU-UPLA de fecha 13.05.2021
02	Dr. Sanchez Soto Juan Manuel	R. 1125-2015-CU 23.09.2015	Inhabilitado por encontrarse ejerciendo como Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes, Resolución N° 044-2021-CEU-UPLA de fecha 13.05.2021
03	Dr. Vasquez Vasquez Wilber Gonzalo	R. 1966-2019-CU 02.10.2019	Inhabilitado por encontrarse ejerciendo como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, Resolución N° 044-2021-CEU-UPLA de fecha 13.05.2021

DOCENTES ASOCIADOS

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Condición
01	Mg. Pachas Guillen Jorge	R. 743-SG-2020 07.10.2020	Habilitado
02	Mg. Barzola Inga Sonia Luz	Ofic. Mult 743-SG-2020 16.10.2020	Habilitado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN Nº 095-2021-CEU-UPLA

Huancayo, 13 de Diciembre de 2021.

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

DOCENTE AUXILIAR

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Condición
01	Mg. Vásquez Ramírez Michael Raiser	R. 1966-2019-CU 02.10.2019	Habilitado

Que, los Miembros del Comité Electoral Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 13.11.2021, después del análisis y debate pertinente acuerdan Declarar candidatos hábiles para las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en mérito a lo establecido en los Artículos 17°, inc. c) y 56° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, a los Docentes Ordinarios según se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes; se,

RESUELVE:

Art 1° DECLARAR candidatos hábiles para las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, de conformidad a lo establecido en los Artículos 17°, inc. c) y 56° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, a los Docentes Ordinarios según se detalla a continuación:

DOCENTES PRINCIPALES

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Condición
01	Dr. Adauto Ávila Armando	R. 376-2016-CU 21.03.2016	Habilitado
02	Dr. Aguado Riveros Uldarico	R. 1126-2015-CU 23.09.2015	Habilitado
03	Dr. Bejar Mormontoy Agüedo Albino	R. 683-2018-CU 16.05.2018	Habilitado
04	Dr. Jara Rodríguez Eutimio Catalino	R. 1127-2015-CU 23.09.2015	Habilitado
05	Dr. López Quilca Fredy Jesús	R. 686-2018-CU 16.05.2018	Habilitado
06	Dr. Vila Poma Maximiliano	R. 768-2017-CU 21.01.2017	Habilitado

DOCENTES ASOCIADOS

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Condición
01	Mg. Pachas Guillen Jorge	R. 743-SG-2020 07.10.2020	Habilitado
02	Mg. Barzola Inga Sonia Luz	Ofic. Mult 743-SG-2020 16.10.2020	Habilitado

DOCENTE AUXILIAR

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Condición
01	Mg. Vásquez Ramírez Michael Raiser	R. 1966-2019-CU 02.10.2019	Habilitado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN Nº 095-2021-CEU-UPLA

Huancayo, 13 de Diciembre de 2021.

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Art. 2° **HACER** de conocimiento de lo actuado a los Docentes Ordinarios, Asociados y Auxiliares de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, asi como del Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios.

Art. 3° **DAR** cuenta de la presente Resolución al Rector de la Universidad Peruana Los Andes y a la Instancia Superior respectiva conforme a Ley.

FIRMADO Y SELLADO POR:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
Dra. Amelia Celinda Chumpen Elera
PRESIDENTE

.....
Mg. Hilario Romero Giron
SECRETARIO

DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO (01)
SECRETARIA GENERAL (01)
DECANO (e) DE FACULTAD
INTERESADOS ( )
ARCHIVO (01)